



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO SECRETARIA DE CULTO

Resolución N° 226/2011

Bs. As., 17/11/2011

VISTO el Expediente N° 61.695/2011 del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, la Resolución N° 2360 de fecha 1° de noviembre de 2007 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la resolución citada en el Visto, la SECRETARIA DE CULTO resolvió reconocer la trayectoria de aquellas escuelas que se han destacado por su aporte a la comunidad.

Que dichas instituciones, además de su tarea educativa, desarrollan una función comunitaria y social.

Que por tal motivo resulta importante que desde el Estado, se promocióne y reconozca la labor de las mismas considerando su gran aporte a la inclusión, convivencia y respeto de los Derechos Humanos.

Que la tarea de estas escuelas trasciende lo estrictamente académico basándose su accionar en un compromiso social y cultural con la comunidad en la que cada una de ellas se encuentra inserta.

Que asimismo es dable destacar que la nota distintiva de todas las instituciones objeto del presente consiste en la formación integral de personas basada en valores fundamentales tales como la cooperación, la tolerancia, el respeto mutuo y la diversidad de opiniones, en un espacio donde conviven la comunidad educativa y el desarrollo de su integridad en los distintos aspectos de la vida diaria.

Que por ello y en ocasión de cumplirse el trigésimo aniversario de la "DECLARACION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA Y DISCRIMINACION FUNDADAS EN LA RELIGION O LAS CONVICCIONES" proclamada por la ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, la SECRETARIA DE CULTO considera auspicioso estimular y reconocer su labor.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución N° 1230 de fecha 5 de junio de 2008 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Por ello,

EL SECRETARIO



DE CULTO
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Reconócese a las Escuelas de la planilla que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución, su labor de enseñanza basada en la inclusión, la convivencia y el respeto de los Derechos Humanos, otorgándosele una plaqueta que así lo acredita.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la partida específica del presupuesto de este Ministerio para el ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Emb. GUILLERMO R. OLIVERI, Secretario de Culto.

ANEXO

- 1.- ESCUELA Nº 4-159 "CESAR MILSTEIN"
- 2.- ESCUELA Nº C.E.P Nº 18 "SANTA SYLVINA"
- 3.- ESCUELA Nº 217 "PAULA ALBARRACIN"
- 4.- ESCUELA Nº 41 "LA PLATA - PCIA. BUENOS AIRES"
- 5.- ESCUELAS SALESIANAS DE LA INSPECTORIA NORTE
- 6.- ESCUELAS SALESIANAS DE LA INSPECTORIA SUR
- 7.- INSTITUTO EVANGELICO "WILLIAM C. MORRIS" A-503
- 8.- INSTITUTO "ALBERTO SCHWEITZER" (A-629)
- 9.- COMUNIDAD EDUCATIVA "LA PAZ"
- 10.- ESCUELA "LA BUENA SEMILLA"
- 11.- ESCUELA "CRISTIANA PENIEL"
- 12.- ESCUELA ORT ARGENTINA
- 13.- COLEGIO ARGENTINO-ARABE OMAR BIN AL JATTAB

e. 23/12/2011 Nº 170677/11 v. 23/12/2011

Fecha de publicacion: 23/12/2011